

Datos Relevantes de la Sesión No. 30
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR						
2.- FECHA	23 de noviembre de 2011.						
3.- INICIO	10:17 hrs.	4.- RECESO	2:04 hs.	5.- TÉRMINO	16:53 hrs.	6.- DURACIÓN	4:32 hrs.
7.- QUÓRUM	255 diputados al inicio de la Sesión		257 diputados al cierre del sistema electrónico				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Relativa a iniciativas no dictaminadas.	1
b) De cumplimiento al artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	1
c) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones	1
2. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIÓN DE TURNO	
a) De iniciativa	1
3. OFICIOS	3
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	4
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	3
6. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
a) De solicitud de licencia	1
7. PERMISO CONSTITUCIONAL	
a) De particular. Para aceptar y usar condecoración	1
8. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	2
b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	9
9. INICIATIVAS	32
10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	3
11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	9
c) Con puntos de acuerdo	3
12. PROPOSICIONES	19
13. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	97

1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA

a) Relativa a iniciativas no dictaminadas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	Informa de 33 iniciativas que no fueron dictaminadas en el plazo reglamentario. Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.	a) Se tienen por desechadas. b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

b) De cumplimiento al artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.

No.	ACUERDO
1	Acuerdo relativo a la resolución de las iniciativas presentadas antes del 1 de septiembre de 2009, que se encuentran pendientes de dictamen, aprobado por el Pleno el 13 de octubre de 2011. Informa que fueron recibidas diversas comunicaciones de los Grupos Parlamentarios y de las Comisiones, en las que manifiestan el interés de mantener vigentes iniciativas presentadas por los diputados, por lo anterior, adopta el siguiente:

No.	ACUERDO
	<p>Acuerdo: PRIMERO.- Las iniciativas seleccionadas por los Grupos Parlamentarios y Comisiones, se turnarán de nueva cuenta a comisiones con el objeto de que inicie el plazo para dictaminar de 45 días que señala el artículo 182, numeral 1, y de 90 días para los casos de reforma constitucional que indica el artículo 89, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, a partir de la fecha de su recepción oficial. SEGUNDO.- Las iniciativas que no fueron seleccionadas en el plazo establecido en el Acuerdo de fecha 13 de octubre de 2011, incluidas aquellas presentadas antes de la LVII Legislatura, se declaran asuntos totalmente concluidos por lo que se instruye el archivo de los expedientes. TERCERO.- Publíquense las relaciones correspondientes en la Gaceta Parlamentaria y actualícense los registros parlamentarios.</p> <p>Nota: Diversos grupos parlamentarios y comisiones manifestaron por escrito, como se requería en el acuerdo, su interés por mantener vigentes 130 iniciativas, a saber: Acción Nacional, 61; PT, 30; Nueva Alianza, 19. Comisiones: Distrito Federal, 13; Equidad y Género, 7; Asuntos Indígenas, 1. Dichas iniciativas serán turnadas de nueva cuenta para que les corra el término reglamentario para ser dictaminadas. El listado con los turnos correspondientes se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con los registros parlamentarios, declaró como asuntos totalmente concluidos 3 mil 930 iniciativas que constituían el acervo de rezago histórico de esta Cámara y que fueron presentadas por diputados entre la LVII y la LX Legislaturas, así como anteriores a la primera que no fueron dictaminadas. Los listados correspondientes se encuentran publicados en la página de Internet de la Gaceta Parlamentaria.</p> <p style="text-align: center;">Publicación en GP: Anexo VIII. 23 de noviembre de 2011.</p>

c) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de la siguiente Comisión:</p> <p>Comisión de Seguridad Pública: 1. A fin de crear Centros Comunitarios de Reinserción Social (Casas de Medio Camino), por parte de los titulares del Ejecutivo federal y de los estados de la República para cumplir con los postulados contenidos en el artículo 18 constitucional.</p> <p>Comisión de Relaciones Exteriores 1.- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores el consumo preferente de vinos de mesa en las festividades propias de las embajadas y los consulados del país, con objeto de expandir la industria vitivinícola nacional. 2.- Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite a la Organización de Naciones Unidas, adopte la Declaración Universal de Bienestar Animal. 3.- Por el que se exhorta al Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con los principios constitucionales de política exterior, se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de lograr la normalización de las relaciones diplomáticas entre México y la República de Honduras. 4.- Por el que se exhorta a la Comisión de Relaciones Exteriores a promover la instalación de mesas de trabajo entre legisladores mexicanos y estadounidenses para dar seguimiento a los asuntos de interés común. 5.- Por el que se exhorta a la titular de la SRE, revise la actuación del Cónsul de México en la ciudad de Chicago, Illinois, con motivo de las protestas realizadas en la celebración del bicentenario de la Independencia de México, en esa ciudad de la Unión Americana. 6.- Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fije la postura de México en pro de la defensa de los derechos humanos y solicite a su homólogo de la República Popular de China la inmediata liberación de Liu Xiaobo. 7.- Para que se la Secretaría de Relaciones Exteriores, proteja los derechos y prerrogativas de los ciudadanos mexicanos en el extranjero, así como de las empresas con participación de capital mexicano, particularmente los que han sido constituidos para superación en la República Bolivariana de Venezuela y que han sido afectadas por las políticas públicas de carácter intervencionista, discriminatorias y abusivas por parte de su presidente. 8.- A fin de expresar al gobierno de Chile nuestras felicitaciones por el rescate de los 33 trabajadores de la mina San José; y a exhortar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos hasta el rescate de los restos mortales de los 63 que aún están en los socavones de la mina Pasta de Conchos, Coahuila.</p>	<p>a) Publíquense en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

2. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIÓN DE TURNO

a) De iniciativa.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se expide el Código para la Protección Integral de los Derechos de la Infancia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI)</p>	<p>23 de noviembre de 2011</p>	<p>Comisión de Atención a grupos Vulnerables, para dictamen, con opinión de las Comisiones de Justicia y de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Publíquese en la Gaceta Parlamentaria</p>

3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Cámara de Senadores	Vicepresidencia	Comunica que desecha el acuerdo para que la Cámara de Senadores participe en la mesa de trabajo que se conformaría con el objeto de discutir y acordar las medidas necesarias para enfrentar la emergencia alimentaria por la que atraviesa el país, remitido por la Cámara de Diputados el 12 de abril de 2011.	De Enterado
2			Devuelve expediente de la Minuta con Proyecto de Decreto, que adiciona Tres artículos Transitorios a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en el mes de octubre de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).	Comisión de Economía , para su conocimiento

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Gobierno de Guanajuato	Gobernador	Por el que se exhorta al Presidente de la República a implementar políticas públicas para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación en nuestro país, así como promover la igualdad de oportunidades, presentada por la Junta de Coordinación Política el 20 de octubre de 2011 y aprobada en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
2	Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar	Secretaria General Ejecutiva y Coordinadora General	Por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y a la de los municipios a capacitar a los servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y de Perspectiva de Género, presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 28 de octubre de 2010 y aprobada el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para su conocimiento
3	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Encargada de la Dirección General de Vinculación	Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno Federal, revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferrosur, S.A. de C.V., actualmente Ferromex, así como solicitar la donación de los tramos de vía en desuso y abandonadas del tramo comprendido a partir de la comunidad de San Antonio Nanahuatipan hasta la Ciudad de Oaxaca de Juárez, suscrita por la Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández (PT) el 30 de septiembre de 2010 y aprobada el 9 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Transportes , para su conocimiento
4	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	director general adjunto de Estudios Interinstitucionales	Para exhortar a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, y al Sistema Nacional de Protección Civil, a informar y atender el problema de azolvamiento de la bocanera de Cerro Hermoso, Oaxaca, presentada por el Dip. José Antonio Yglesias Arreola (PRI) el 27 de abril de 2010 y aprobada el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos , para su conocimiento

5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 25 de noviembre de 2011.	Que el Dip. Adela Robles Morales (PRI) cause alta como secretaria en la Comisión de Vivienda .	Aprobados en votación económica
2		Que la Dip. Martín Rico Jiménez (PRD) cause baja como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público .	
3		Que el Dip. Rafael Pacchiano Alamán (PVEM) cause baja como secretario en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que el Dip. Guillermo Cuevas Sada (PVEM) cause alta como secretario en la Comisión de Puntos Constitucionales .	a) De Enterado. b) Comuníquese.

6. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Héctor Franco López (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 23 de noviembre de 2011. (Distrito 07, Saltillo)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

7. PERMISO CONSTITUCIONAL

a) De particular. Para aceptar y usar condecoración.

No.	ORIGEN	PERMISO (*)	TURNO
1	C. José Pablo René Asomoza y Palacio	Para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.	Comisión de Gobernación , para dictamen

(*) Solicitud a que se refiere la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 1347 del Código de Comercio . Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Felipe González González (PAN), el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Propuesta: Establecer que cuando se pida la ejecución de sentencia o convenio, si no hay bienes embargados, al proceder al embargo, las partes podrán solicitar el auxilio del Centro de Mediación del Poder Judicial o del Colegio de Corredores Públicos de la entidad federativa o del Distrito Federal donde se substancie la instancia.	Comisión de Economía , para dictamen.
2	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior . Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García, Rubén Fernando Velázquez López y José Luis García Zalvidea (PRD), el 5 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Jesús María Ramón Valdés, a nombre propio y de diversos senadores (PRI) el 23 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)	

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
-	-----	<p>Propuesta: Establecer precisiones a la obligación del Ejecutivo Federal de informar en torno al ejercicio de las atribuciones que el Ejecutivo tiene en materia arancelaria. Crear un organismo desconcentrado, especializado y con autonomía técnica denominado Comisión Mexicana de Prácticas Comerciales Internacionales (COMPECI por sus siglas) dependiente de la Secretaría de Economía. Crear dos consejos consultivos, integrados mayoritariamente por representantes del sector privado y social, para dar mayor participación a los particulares en el proceso de información y evaluación previa de las decisiones en la materia. Estos consejos serían el Consejo Consultivo de Comercio Exterior (Consejo COCEX) y el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (Consejo CPI). Eliminar la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales. En materia de sanciones y medios de impugnación, se propone que el recurso de revocación, aplicable en contra de las resoluciones dictadas por la autoridad competente en materia de comercio exterior, sea optativo para el particular y que este pueda elegir, entre interponerlo o bien acudir directamente al juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativo.</p>	-----

b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>José Nicolás Aguayo Ramírez pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 27 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Nicolás Aguayo Ramírez pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.</p>	
2	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>José Luis Chávez Aldana pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Plateada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Chávez Aldana pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Plateada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.</p>	Comisión de Gobernación , para dictamen
3	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>Hernán Cano Hernández, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Fraternidad Combativa, que le otorga el Gobierno de la República de Cuba.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 3 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Hernán Cano Hernández, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Fraternidad Combativa, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.</p>	

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
4	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>José Manuel Reyes Silvestre, pueda aceptar y usar la condecoración Orden Bernardo O'Higgins, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 3 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el José Manuel Reyes Silvestre, pueda aceptar y usar la condecoración Orden Bernardo O'Higgins, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</p>	
5	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>David Rodríguez Gómez pueda aceptar y usar la Condecoración Gran Estrella al Mérito Militar, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano David Rodríguez Gómez pueda aceptar y usar la Condecoración Gran Estrella al Mérito Militar, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</p>	
6	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>Tomás Roberto González Sada pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro con Cinta al Cuello, que le otorga el gobierno de Japón.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Tomás Roberto González Sada pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro con Cinta al Cuello, que le otorga el gobierno de Japón.</p>	Comisión de Gobernación, para dictamen
7	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>José Eduardo Pisa Sámano pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden al Mérito, que le otorga el gobierno de la República de Honduras.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Eduardo Pisa Sámano pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden al Mérito, que le otorga el gobierno de la República de Honduras.</p>	
8	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla 18 de Mayo de 1811, que le otorga el gobierno de la República Oriental de Uruguay.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla 18 de Mayo de 1811, que le otorga el Gobierno de la República Oriental de Uruguay.</p>	

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
9	<p>Por el que concede permiso al ciudadano <u>José Luis Flores López pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla de Pushkin, que le otorga el gobierno de la Federación de Rusia.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Flores López pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla de Pushkin, que le otorga el gobierno de la Federación de Rusia.</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>

9. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma los artículos 130 y 201 de la <u>Ley del Seguro Social.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Congreso del Estado de Chihuahua*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen</p>	<p>Considerar además de la esposa o concubinas, al esposo o concubinario para recibir el derecho a la pensión de viudez. Establecer que en el caso de que el varón requiera el servicio de guardería, deberá comprobar que tanto él como la madre del infante, se encuentran laborando.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona el párrafo segundo del inciso C) del artículo 2 de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Sen. Juan Bueno Torio (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Exentar del pago de la cuota fija de \$0.35 por cigarro o enajenado o importado a los puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano.</p>
3	<p>Que adiciona un inciso h) recorriéndose el subsecuente de la Fracción VI, del artículo 95 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Sens. Norma Esparza Herrera (PRI) y Antonio Mejía Haro (PRD)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Considerar como personas morales con fines no lucrativos a las instituciones de asistencia o de beneficencia que promuevan, difundan y desarrollen prácticas deportivas de niños, adolescentes y jóvenes hasta los 29 años, a nivel no profesional.</p>
4	<p>Que adiciona un numeral 4 al inciso a) de la Fracción I del artículo 2 de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Sen. Jorge Castro Trenti (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Aplicar la cuota de 1.60 pesos por litro de venta a la cerveza producida por empresas que tengan un nivel de producción anual de hasta 200 mil hectolitros, o cerveza que sea considerada como artesanal de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Economía, sin importar la graduación alcohólica del producto.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 7° y 8° de la <u>Ley General de Educación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 17 de septiembre de 2011</p>	<p>Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Incluir como criterio que orientará a la educación impartida por el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento, mejorar el desarrollo y la interrelación del individuo y la sociedad con el medio ambiente, creando conciencia respecto del cambio climático, así como de los principios del bienestar animal.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 17 de septiembre de 2011</p>	<p>Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM)*</p> <p>Suscrita por diversos diputados integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Publicar por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos, el monto, la calendarización, las fórmulas y origen de las variables utilizadas para la distribución de los Fondos de Aportaciones Federales, información que deberá estar disponible en su sitio oficial de Internet; las entidades federativas publicarán en sus diarios oficiales y en sus sitios oficiales de Internet, la calendarización, el monto de los recursos, las fórmulas y origen de las variables utilizadas para la distribución de los recursos que correspondan a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Devengar los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal en que fueron asignados. Los subejercicios de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales, deberán subsanarse en un plazo máximo de 30 días naturales; en caso contrario, los recursos no ejercidos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá enviar un informe a la Cámara de Diputados reportándole la entidad, municipio o demarcación territorial que tuvo el subejercicio, el monto del recurso no ejercido, el Fondo de Aportaciones Federales al que pertenece, y el programa social al que serán canalizados dichos recursos. Definir el concepto de asistencia social. Las entidades federativas deberán incluir un resumen anual del ejercicio del gasto por Fondo en el reporte del cuarto trimestre que remitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberán incluir un resumen anual del ejercicio del gasto por Fondo. Fijar los elementos que deberán cumplir los indicadores de desempeño del ejercicio de los recursos. Crear el Comité de Seguimiento y Evaluación de los Recursos Asignados a los Fondos de Aportaciones Federales con el objeto de impulsar estrategias que permitan que la distribución, ejecución y evaluación de los recursos asignados a los Fondos de Aportaciones Federales, el cual estará integrado por un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá, el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, un representante de la Secretaría de la Función Pública, entre otros. Como atribuciones de este Comité, destaca hacer un seguimiento permanente del funcionamiento y cumplimiento de las metas y objetivos e impacto en el desarrollo social y económico de los Fondos de Aportaciones Federales, entre otras. Las opiniones, observaciones, recomendaciones y propuestas formuladas por el Comité deberán ser consideradas por todas las instancias involucradas en la ejecución de los Fondos de Aportaciones Federales. En caso de existir recomendaciones de reformas al marco legal vigente, la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados tendrá 90 días posteriores a la presentación del informe, para legislar en la materia.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Óscar Román Rosas González (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exigirá el otorgamiento de seguros y coberturas de responsabilidad ambiental para todas aquellas actividades y trabajos que puedan causar desequilibrio ecológico y graves daños a los ecosistemas. Sancionar con multa equivalente a los costos ambientales y/o desequilibrios ecológicos que resultasen por las violaciones a la ley, sus reglamentos y disposiciones. Establecer que el término para demandar la responsabilidad ambiental, no tendrá un tiempo perentorio, por lo que los daños al medio ambiente serán imprescriptibles y en todo momento el responsable estará obligado a repararlos.</p>
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</p>	<p>Definir el significado de perspectiva de género. Facultar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado, con el fin de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como para promover la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en las políticas, acciones, estrategias y programas de desarrollo e inclusión para generar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad.</p>
9	<p>Que reforma el artículo 7° de la <u>Ley General de Educación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. María del Pilar Torre Canales (NA)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Incluir en los fines de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, fomentar y promover la educación sexual integral desde la perspectiva de los derechos humanos.</p>
10	<p>Que reforma el artículo 26 de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Facultar a la Comisión Federal de Electricidad para convenir con usuarios domésticos ubicados en zonas clasificadas tarifariamente como altamente extremas, el diferimiento, la prórroga o las parcialidades del pago de sus consumos de energía eléctrica que tengan en temporada de verano. Sólo en el caso de incumplimiento parcial o total, del convenio imputable al deudor, la Comisión Federal de Electricidad procederá a la suspensión del servicio, observando las formalidades legales que correspondan. El reglamento precisará quiénes se consideran como usuarios domésticos ubicados en zonas clasificadas, tarifariamente, como altamente extremas, y las demás disposiciones para la adecuada regulación de los convenios referidos.</p>
11	<p>Que reforma los artículos 24 y 46 de la <u>Ley Minera.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 04 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Luis Carlos Campos Villegas (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen</p>	<p>Establecer que los titulares de las concesiones mineras podrán desistirse de los derechos y de la titularidad otorgados en la concesión, y para tal efecto presentarán un escrito por duplicado, debidamente formulado, ante la Secretaría de Economía, quien, previo estudio y análisis remitirá un aviso preventivo al Registro Público de Minería para la anotación marginal correspondiente. El desistimiento de una concesión minera solo surtirá efecto respecto de terceros a partir de la inscripción del aviso preventivo.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
12	<p>Que adiciona el artículo 39 Bis a la <u>Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 08 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Josué Cirino Valdés Huevo (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que para que un dato financiero negativo informado por algún usuario a la sociedad pueda obrar en su banco de datos se estará a que la sociedad notificará de manera fehaciente al cliente, otorgándole derecho de audiencia, quien en un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, deberá manifestar por escrito lo que a su interés convenga y aportar las pruebas que juzgue convenientes. La notificación surtirá efectos al día hábil siguiente en que se practique; en el supuesto de que el cliente no haga uso del derecho de audiencia, dentro del plazo concedido, o bien, que habiéndolo ejercido no logre desvanecer los datos financieros negativos informados por el usuario, dichos datos ingresarán inmediatamente al banco de datos de la sociedad, entre otras consideraciones.</p>
13	<p>Que reforma el artículo 456 de la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Sancionar al que sin autorización de la Secretaría de Salud o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, adicione a los alimentos o agua de consumo animal cuyos productos o subproductos estén destinados al consumo humano sustancias tóxicas o peligrosas.</p>
14	<p>Que reforma el artículo 100 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Indira Vizcaíno Silva (PRD)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que la presidencia del Consejo de la Judicatura recaiga en una persona distinta al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que se propone que la titularidad del consejo se elija de entre los propios magistrados de circuito y jueces de distrito. Facultar a la Cámara de Diputados para designar a un consejero del Consejo de la Judicatura. Señalar que en la designación e integración del Consejo de la Judicatura se establecerá una participación equilibrada entre hombres y mujeres.</p>
15	<p>Que reforma los artículos 345 y 354 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. David Ricardo Sánchez Guevara (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Incluir como infracción de los ciudadanos, dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, la no emisión del voto y sancionarlos con 6 días de salario mínimo general vigente en la República Mexicana.</p>
16	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Indira Vizcaíno Silva (PRD)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Establecer la igualdad entre hombres y mujeres en los órganos del Poder Judicial de la Federación; prever las bases para que los integrantes del Consejo de la Judicatura elijan de entre ellos a su presidente; que dicho Consejo cuente con una comisión permanente de igualdad entre hombres y mujeres y que al realizar los nombramientos de magistrados de circuito y jueces de distrito, o resuelva sobre su ratificación, adscripción y remoción, se realice sobre la base de una participación equilibrada entre hombres y mujeres. Considerar como excepción para el caso de magistradas de circuito y jueces de distrito que son madres o se encuentren en periodo de lactancia para no ser reubicadas a una competencia territorial o a un órgano de materia distinta.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
17	Que reforma el artículo 11 de la <u>Ley del Seguro Social</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.	Dip. Sandra Méndez Hernández (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Seguridad Social , para dictamen, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública .	Crear el seguro de desempleo en el régimen obligatorio.
18	Que reforma el artículo 83 de la <u>Ley del Seguro Social</u> y adiciona un artículo 72 Bis a la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.	Dip. Silvia Esther Pérez Ceballos (PAN)	Se turnó a la Comisión de Seguridad Social , para dictamen	Establecer que los trabajadores deben cooperar con el Instituto Mexicano del Seguro Social en la prevención de los riesgos de trabajo, a través de: la identificación de elementos que puedan ser causa u origen de riesgos de trabajo; proporcionar información para el análisis del riesgo de trabajo; y colaborar en el ámbito de sus funciones a la adopción y difusión de las normas sobre prevención de riesgos de trabajo.
19	Que reforma el artículo 4º de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.	Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD)*	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Establecer que toda persona tendrá derecho al bienestar en el sentido más amplio, debiendo ser garantizado por el Estado en vista de su efectividad, con la participación "más profunda" y directa de la familia y la sociedad.
20	Que reforma los artículos 26 y 44 de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.	Dip. Sandra Méndez Hernández (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen	Crear la Secretaría del Deporte y Activación Física con el objetivo establecer y conducir la política nacional en materia de deporte y activación física; coordinar los programas de servicios al deporte de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen; crear y administrar centros de fomento deportivo y de actividad física en cualquier lugar del territorio nacional; administrar los bienes y fondos que el Gobierno Federal destine para la atención de los programas referentes al deporte y activación física; realizar el control de la preparación, aplicación, importación y exportación de productos que se relacionen con el deporte y la activación física; y organizar congresos de deporte y activación física, entre otras.
21	Que reforma los artículos 263 y 268 de la <u>Ley del Seguro Social</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.	Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD)*	Se turnó a la Comisión de Seguridad Social , para dictamen	Establecer la obligación al Consejo Técnico del Seguro Social para transmitir en vivo por televisión las reuniones, bajo la pena de nulidad de los acuerdos tomados, excepto cuando las sesiones sean reservadas; en su caso, se deberá fundar y motivar por escrito la reserva de la reunión, este acuerdo no será publicitado. Cuando en la reunión del Consejo se aborden asuntos particulares de los trabajadores o los patrones, no se tratarán en forma nominativa e individual. Salvo que exista petición por escrita del interesado. El Consejo Técnico tendrá derecho de veto sobre las resoluciones del director general, el efecto del veto será suspenderle la aplicación de su resolución, hasta que resuelva en definitiva la asamblea general. El Director General tomará sus resoluciones bajo su responsabilidad.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
22	Que reforma el artículo 150 de la Ley del Seguro Social . Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.	Dip. Maurilio Ochoa Millán (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Seguridad Social , para dictamen	Establecer que los asegurados que dejen de pertenecer al régimen obligatorio, conservarán los derechos que tuvieron adquiridos a pensiones en el seguro de cesantía por edad avanzada indefinidamente.
23	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.	Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD)*	Se turnó a la Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social para dictamen	Crear el Instituto Federal para la Inspección del Trabajo, el cual será un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tendrá la obligación de aplicar las disposiciones en materia de inspección, condiciones de seguridad e higiene y prevención de los riesgos de trabajo. Regular la prevención de los riesgos de trabajo e higiene en la actividad minera. Sancionar con multas de 500 a 200 mil veces el salario mínimo general al patrón que viole las normas en materia de seguridad e higiene y prevención de los riesgos de trabajo, incluidas la actividad de la minería.
24	Que reforma el artículo 109 del Código Fiscal de la Federación . Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.	Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Hacienda y crédito público , para dictamen	Explicitar que las conductas sancionadas por el delito de defraudación fiscal, tales como omitir enterar a las autoridades fiscales sobre las contribuciones que hubiere retenido o recaudado, así como por dejar de presentar por más de doce meses la declaración de un ejercicio, deberán tener el dolo como elemento.
25	Que reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública . Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar*	Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública , para dictamen	Prever como función de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario impulsar programas y proyectos permanentes para que en los Centros de Readaptación Social Federales y de las Entidades Federativas se evite la prostitución, el lenocinio y la trata de personas con fines de explotación sexual.
26	Que reforma los artículos 4° y 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables .	Dip. Luis Marcos León Perea (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Pesca , para dictamen	Incluir los conceptos "Pesca de consumo doméstico o ribereña" y "Declaración de excedentes". Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para autorizar la pesca de consumo doméstico o ribereña y la captura de pez dorado, previa declaración de excedentes que se emitirá mediante acuerdo del titular de la Secretaría, la cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación y se incluirá anualmente en la Carta Nacional Pesquera. Transferir la facultad de la Secretaría al Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura, para establecer las áreas de reproducción donde no se podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa.
27	Que reforma los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.	Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Salud , para dictamen	Actualizar la denominación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por la de Secretaría de Economía.
28	Que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta . Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.	Dip. Clara Gómez Caro (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Establecer que el patrón que contrate a personas adultas mayores de 60 años, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100 por ciento del Impuesto Sobre la Renta de estos trabajadores.
29	Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.		Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen	Facultar al Consejo Escolar de Participación Social para imponer sanciones a los padres de familia o tutores cuando sus hijos o pupilos, alumnos de primaria, secundaria y nivel medio superior, falten a clases tres días o más al mes sin causa justificada; la sanción siempre consistirá en realizar actividades en beneficio de la propia escuela.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
30	<p>Que reforma los artículos 22 y 28 de la <u>Ley de Petróleos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Óscar Román Rosas González (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Crear el Comité de Impacto Ambiental, desarrollo sustentable y reparación de afectaciones económicas y sociales, el cual tendrá entre otras funciones, las siguientes: Evaluar el impacto ambiental generado por la industria petrolera y emitir recomendaciones al Consejo de Administración para mejorar sus prácticas ambientales, vigilar que todas las actividades realizadas por Petróleos Mexicanos, en su ejecución, cumplan con la normatividad y lineamientos ambientales aplicables, dar puntual seguimiento a las externalidades ecológicas, económicas y sociales producidas por la industria petrolera en territorio nacional, analizar y emitir opinión sobre las reclamaciones de terceros por afectaciones sociales y económicas, proponer al Consejo de Administración los montos a pagarse por la reparación de daños o accidentes relacionados por la industria petrolera, promover esquemas o lineamientos para la reparación de las externalidades ecológicas, económicas y sociales producto de la actividad petrolera, proponer al Consejo de Administración la promoción de actividades económicas alternas en las regiones donde opera la industria petrolera, para contribuir con el desarrollo futuro de sus habitantes.</p>
31	<p>Que reforma el artículo 9º de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Jorge Rojo García de Alba (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>	<p>Incluir en los requisitos para ser electo Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, contar con experiencia mínima de 5 años en materia de derechos humanos, o actividades afines reconocida por las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales; y tener preferentemente título de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de 10 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada.</p>
32	<p>Que expide la <u>Ley que Regula los establecimientos de prevención, tratamiento, disminución y reinserción social de personas con adicción en los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. David Hernández Pérez (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los procedimientos y criterios para regular los establecimientos de los sectores público, social y privado dedicados a la prevención, tratamiento y control de las adicciones; regular el tratamiento o la asistencia integral a personas adictas que deseen recuperarse de su adicción, a fin de preparar su reinserción a la sociedad; establecer las medidas necesarias para la reinserción a la sociedad de los adictos; implementar las bases que permitan establecer políticas, protocolos y programas que tengan por objeto garantizar prácticas de tratamiento de adictos y reinserción social de los mismos con pleno respeto a sus derechos humanos y garantías constitucionales; dar certeza jurídica a las personas adictas y a sus familiares que reciban o contraten el servicio de asistencia integral o tratamiento de adicciones en los establecimientos de los sectores público, social y privado, entre otros. Además, se establecen los derechos de los usuarios, la distribución de competencias entre las autoridades, la denuncia ciudadana y las sanciones y recursos.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 5 a 32 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo IX, 23 de noviembre de 2011.

10. **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Justicia, y de Función Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal y reforma el Artículo 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN), a nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia, el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que establezca los principios generales para la protección de personas que se encuentren en una situación de riesgo por su participación dentro de un procedimiento penal, incluyendo a las que estén vinculadas contra la delincuencia organizada, mediante un "Programa Federal de Protección a Personas".</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que adiciona el Artículo 225 Bis al Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. J. Eduardo Yáñez Montaña (PRI) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar al servidor público del sistema de procuración e impartición de justicia que por culpa o negligencia ejecute actos o incurra en omisiones y que por ello se retenga a una o más personas o se instruya a un proceso penal que concluya en una sentencia definitiva que absuelva al procesado, con pena de prisión de 2 a 4 años y multa de 2 mil a 4 mil días de salario, que serán entregados al sentenciado. Cuando la conducta sea dolosa, además de la sanción pecuniaria señalada, la prisión será de cuatro a diez años. En este delito, además de las penas de prisión y multa previstas, el servidor público será destituido e inhabilitado de 3 a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos; delito que será perseguible sólo por querrela de la parte ofendida.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
2	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que adiciona un Capítulo Cuarto que se denominará "Establecimiento y Manejo de las Concesiones Marinas Voluntarias para la Restauración" al Título Segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar un capítulo a la Ley que regule las concesiones marinas voluntarias para la restauración.</p>	
3	<p>Comisión de Vivienda</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 43, 44 y 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Octavo Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997".</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vivienda el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Carlos Campos Villegas (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por las Dips. Telma Guajardo Villarreal y Juanita Cruz Cruz (PRD) el 1 de junio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los recursos excedentes por concepto de aportaciones para vivienda, deberán invertirse en los valores que determine el Consejo de Administración, garantizando en todo momento que el Instituto cuente con los recursos requeridos para atender las necesidades de vivienda de los trabajadores. El Instituto también otorgará créditos en pesos o indexados a otros indicadores diferentes al salario mínimo, conforme a las reglas que al efecto determine su Consejo de Administración. El trabajador tendrá derecho a recibir un crédito del Instituto, y una vez que lo haya liquidado podrá acceder a un nuevo financiamiento por parte del Instituto en coparticipación con entidades financieras. Prever que los fondos acumulados en la subcuenta de vivienda a partir del cuarto bimestre de 1997 y sus rendimientos serán entregados en una sola exhibición a los trabajadores.</p>	

11. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón, a nombre propio y de los Senadores Mario López Valdez, Fernando Castro Trenti, y Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), el 24 de junio de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear una base de datos que pueda ser consultada por todas las autoridades del país, que permita facilitar la búsqueda de personas desaparecidas y dar seguimiento a los casos denunciados. Establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Nacional de Datos de Niños, Adolescentes y Adultos Desaparecidos, sus disposiciones serán de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional. Constituir el Registro Nacional de Datos de Niños, Adolescentes y Adultos Desaparecidos como un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La aplicación de la Ley le corresponderá al Ejecutivo Federal a través del Secretariado Ejecutivo, teniendo entre sus facultades: Acordar con las Entidades Federativas las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro y, en general, sobre su operación, funcionamiento y administración; Operar, regular y mantener el Registro, así como procurar su buen funcionamiento y el intercambio de información entre los distintos órdenes de gobierno; Integrar la información que le proporcionen las autoridades federales en el Registro, así como la que le suministren las Entidades Federativas relativa a sus padrones vehiculares; Validar la información que deba incorporarse al Registro y realizar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las actividades de cooperación con otros países, para el intercambio de información relacionada con el Registro. Se indican las sanciones e infracciones por parte de los funcionarios mencionados en la Ley, así como de las personas que tengan acceso al Registro.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Benigno Quezada Naranjo (PAN) Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 279 votos.</p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
2	<p>Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. René Arce (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) Sometido a Discusión en lo general el 18 de octubre de 2011.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 238 votos en pro, 22 en contra y 10 abstenciones, respecto de los artículos no reservados.</p> <p>c) En sendas <u>votaciones económicas</u> se desecharon las propuestas de la Dip. Camacho Pedrero.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Propuesta: Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Para presentar modificación al artículo 16 fracción I: Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)</p> <p>Para hablar en pro de la modificación: Dip. Gloria Romero León (PAN)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. Ildelfonso Guajardo Villarreal (PRI)</p> <p>Para presentar adición de una fracción VIII al artículo 25: Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)</p> <p>Para hablar en pro de la modificación: Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. Víctor Hugo Cirigo Vasquez (PVEM)</p>	<p>d) En <u>votación nominal</u> se aprobaron los artículos 16 y 25 en términos del dictamen por 177 votos en pro, 75 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>e) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.	<p>Que reforma la fracción I del artículo 2 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la protección de la salud tiene como finalidad el bienestar físico y mental de las personas, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.</p>	<p>a) Sometido a Discusión el 17 de noviembre de 2011.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 254 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
2		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en Materia de Cambio Climático.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Alejandro del Mazo Maza y Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de las disposiciones para la promoción de la salud, la adopción de medidas y estrategias de mitigación y de adaptación a los efectos del cambio climático.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Silvia Esther Pérez Ceballos (PAN) Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 286 votos en pro, 6 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en los objetivos del sistema nacional de salud la promoción del desarrollo de los servicios con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN) Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 295 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
4	Comisión de Defensa Nacional Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.	<p>Que reforma el Artículo 89 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el cálculo del pago del Seguro Colectivo de Retiro se debe hacer a lo que resulte de "sumar" el haber y sobre haber mensual mínimo vigente para las Fuerzas Armadas a que tengan derecho los militares, conforme a la última jerarquía en que hayan aportado la prima, multiplicado por el factor que corresponda.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Arturo Zamora Jiménez</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 288 votos en pro, 13 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
5	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.	<p>Que adiciona una Fracción X al Artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Zonas de Riesgo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Pacchiano Alamán (PVEM) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Agregar como criterio a considerar para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, el que las autoridades deberán evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan a riesgo de desastres por cambio climático.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. María del Carmen Guzmán Lozano (PAN) Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 291 votos en pro, 10 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que adiciona los artículos 3 y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Héctor Franco López (PRI) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir las definiciones de los siguientes conceptos: Daño ambiental, daño a los ecosistemas, daño grave al ecosistema y principio precautorio. Observar por parte del Ejecutivo Federal el principio precautorio para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 298 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
7	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que adiciona un párrafo al Artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Prohibir la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos itinerantes.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 265 votos en pro y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
8	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que reforma el Artículo 91 y adiciona un Artículo 91 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de seguridad social para policías.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Determinar que las promociones sólo podrán conferir cuando se actualice la promoción post mortem. Establecer que cuando algún integrante de las instituciones policiales pierda la vida como consecuencia de actos del servicio excepcionalmente meritorios, en condiciones de heroísmo, sobresaliente capacidad profesional o entrega total al servicio a la patria o a la institución perteneciente, las instancias responsables del servicio de carrera policial reunirá los elementos de juicio que acrediten las circunstancias extraordinarias y, de ser el caso, propondrá al secretario a cargo de la institución la promoción post mortem del policía. Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal para remitir al Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe anual que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de las promociones otorgadas. Prever que los beneficiarios de los policías ascendidos tendrán derecho a las prestaciones sociales correspondientes al grado inmediato superior concedido, independientemente de los años de servicio y años en el grado que haya cumplido.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN) Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 263 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	Comisión de Comunicaciones Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.	<p>Que reforma el artículo Cuarto Transitorio del “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de Junio de 1995”.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Sofía Castro Ríos (PRI) el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Prever que Telecomunicaciones de México continuará operando como red pública de telecomunicaciones.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. Arturo García Portillo (PAN) Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 272 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

Nota: En votación económica se aprobó modificar al programa de la Sesión Solemne, conmemorativa del Bicentenario del natalicio de don Ponciano Arriaga Leija, para que las intervenciones de los diputados de los Grupos Parlamentarios se realice en forma decreciente.

c) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Relaciones Exteriores Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.	<p>Por el exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se solicite a la Embajada de México en los Estados Unidos de América, inicie las negociaciones correspondientes a efecto de establecer una oficina consular en Mexicali, Baja California.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se solicite a la Embajada de México en Estados Unidos que inicie las negociaciones con sus homólogos del vecino país del norte para que con base en los protocolos establecidos en la Convención sobre Relaciones Consulares entre México y Estados Unidos de América de 1942 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, se establezcan oficinas consulares de Estados Unidos de América en Mexicali, Baja California. SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que a luz de dichos instrumentos realice un estudio sobre poblaciones mexicanas que se encuentren en necesidades semejantes.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
2	<p>Por el que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de los medios diplomáticos adecuados se dirija ante el Congreso de los Estados Unidos de América, a fin de que en respeto a las leyes de su país, y a los derechos humanos, adopte las disposiciones necesarias para facilitar la legalización de las niñas, niños y jóvenes indocumentados que viven en ese país.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. José M. Torres Robledo (PRD) el 27 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los canales diplomáticos adecuados se dirija ante el Congreso de Estados Unidos de América, a fin de que en respeto a las leyes de sus país, y a los derechos humanos, adopte las disposiciones necesarias para profundizar y fortalecer las acciones de protección y defensa de niñas, niños y adolescentes migrantes mexicanos en Estados Unidos de América.</p>		

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, informe a esta Soberanía sobre el estado que guardan las negociaciones para celebrar tratados internacionales sobre comercio ilícito de armas, así como las medidas que ha tomado el gobierno para frenar la introducción de armas a territorio nacional.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Guadalupe Pérez Domínguez (PRI) el 7 de abril de 2010.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores informe a esta soberanía sobre el estado que guardan las negociaciones para celebrar tratados internacionales sobre comercio ilícito de armas ya sea multilateral; o bilateral con el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, y con ello evitar el tráfico y venta de armas a territorio nacional. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados solicita al titular de la Procuraduría General de la República informe a esta soberanía sobre estadísticas de procesados y sentenciados por el delito de introducción ilegal de armas a territorio nacional.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

12. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p>Dip. José Manuel Agüero Tovar (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Educación Pública y Servicios Educativos, para que analicen, autoricen y a su vez, exhorten al Gobierno del estado de Morelos a realizar el pago de la prima de antigüedad al magisterio jubilado del Instituto de Educación Básica de dicho estado.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Educación Pública y Servicios Educativos a analizar, autorizar y, a su vez, exhortar al gobierno de Morelos a realizar el pago de la prima de antigüedad al magisterio jubilado del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.</p>
2	<p>Dip. Rosi Orozco (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Para reconocer y felicitar la labor del Gobernador del estado de Chiapas y de su Procurador General de Justicia, por los recientes operativos de rescate de víctimas de explotación sexual.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se reconoce y felicita la labor del ciudadano Juan Sabines Guerrero y del licenciado Raciél López Salazar, gobernador y procurador general de Justicia del Estado de Chiapas, respectivamente, por lograr el rescate de víctimas del delito de trata de personas, en aplicación de la ley en la materia, aprobada recientemente por el congreso local.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a las entidades federativas a intensificar las correspondientes operaciones, en su ámbito de competencia, que posibiliten que también obtengan resultados en el rescate de víctimas, y la detección y el castigo de quienes cometen el delito de trata de personas.</p>
3	<p>Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, modifique el acuerdo 5336.845.2011, para instrumentar el Programa de Recuperación de Créditos Otorgados en Demasía.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Vivienda, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Ejecutiva de Fovissste a modificar el acuerdo 5336.845.2011, para instrumentar el Programa de Recuperación de Créditos Otorgados en Demasía, tomando en consideración las siguientes propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un nuevo acuerdo modificando los criterios para la recuperación de los adeudos derivados de los Créditos Otorgados en Demasía considerando, en su caso la ampliación de los tiempos para la recuperación y el incremento en los porcentajes de retención de los salarios. 2. Se considere en el citado acuerdo la situación particular de cada caso, en lo particular las y los trabajadores con ingresos bajos; los casos de madres solteras; incapacitados; adultos mayores y pensionados. 3. Se establezcan con los afectados los convenios que correspondan para garantizar el pago. 4. Se considere el desistimiento de las acciones penales emprendidas.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
4	<p>Dip. Maurilio Ochoa Millán (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Relativo a la celebración de la reunión de la cumbre de líderes del G20 en México, en junio de 2012.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lleve a cabo todas las acciones a su alcance, con el fin de que la realización de la cumbre de líderes 2012 del G20, prevista para los días 18 y 19 de junio de 2012, se lleve a cabo en fecha posterior a la jornada electoral del domingo 5 de julio de ese año, al ser un asunto de primer orden del Estado mexicano, y para garantizar la imparcialidad y la equidad en la contienda electoral.</p>
5	<p>Dip. Yulenny Guylaine Cortés León (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la CONADE, difunda y fortalezca la práctica del ajedrez y que no lo considere como un deporte de exhibición.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a realizar las acciones necesarias y pertinentes a fin de difundir y fortalecer el ajedrez, y a no considerarlo sólo como un deporte de exhibición.</p>
6	<p>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Cámara de Senadores, solicite la comparecencia y en su caso, la destitución del Embajador Eduardo Medina Mora.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Senadores.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Cámara de Senadores en el ámbito de sus facultades solicitar a comparecer y en su caso solicitar la destitución del embajador Eduardo Medina Mora, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos, se presenten a comparecer para que explique quien autorizo la introducción de la armas de manera ilegal a nuestro territorio y responda por las imputaciones del gobierno Estadounidense, lo cual lo debe hacer ante el pleno de esa Cámara y no ante comisiones por ser un asunto de seguridad nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Del análisis de las respuestas como de las pruebas recabadas y ofrecidas, si se considera haberse tipificado conductas delictivas punibles solicitar la destitución del cargo de embajador, además deberá explicar ante esta soberanía donde está facultado el Procurador General de la República para autorizar la entrada de armas al país como lo manifestó.</p>
7	<p>Dip. Rosi Orozco (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que esta Soberanía manifiesta su beneplácito por el fortalecimiento de las acciones conjuntas en contra de la trata de personas entre el Gobierno de México y la oficina de la ONU contra la droga y el delito.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, manifiesta su beneplácito respecto al fortalecimiento de las acciones conjuntas en contra de la trata de personas entre el gobierno de México y la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.</p>
8	<p>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al IFE, a negar el registro como candidato del PAN al C. Ernesto Javier Cordero Arroyo, mientras no aclare su responsabilidad en el operativo rápido y furioso, por la entrada ilegal de armas de fuego al país, cuando fue titular de la SHCP y ser el responsable de la Administración General de Aduanas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Negar el registro como candidato del Partido Acción Nacional al ciudadano Ernesto Javier Cordero Arroyo, mientras no aclare su responsabilidad en el operativo Rápido y Furioso, de quien autorizo la entrada ilegal de armas de fuego al país, siendo el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estar a su cargo la Administración General de Aduanas, lo que implica que es el primer responsable de permitir la introducción del armamento a territorio nacional.</p>
9	<p>Dip. Rosi Orozco (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se reconoce y felicita la labor del Gobernador del estado de Baja California y su Procurador General de Justicia, por lograr la detención y primer auto de formal prisión por el delito de trata de personas, y se exhorta a las entidades federativas a que intensifiquen los correspondientes operativos que posibiliten la obtención de resultados en el rescate, detección y castigo a quienes cometen ese delito.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se reconoce y felicita la labor del ciudadano José Guadalupe Osuna Millán, gobernador de Baja California, y el ciudadano Rommel Moreno, procurador general de Justicia del mismo estado, por lograr la detención y primer auto de formal prisión por el delito de trata de personas, en aplicación de la ley en la materia recientemente aprobada por su Congreso local.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a las entidades federativas a que intensifiquen los correspondientes operativos en su ámbito de competencia, que posibilite que también obtengan resultados, en el rescate, detección y castigo de la trata de personas.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
10	<p>Dip. Guadalupe Pérez Domínguez (PRI)</p> <p>Suscrita por el Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SHCP, reasigne el recorte realizado a la SAGARPA para el Programa de Apoyo al subsidio del Diesel Agropecuario, así como para que la ASF, realice una investigación sobre dicha partida, dado que no se ejerció ni un 30% de lo aprobado y autorizado por esta Soberanía.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reasignar los recursos autorizados y aprobados por esta soberanía para el rubro del apoyo al subsidio del diesel agropecuario, los cuales fueron quitados a la Sagarpa.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Sagarpa a dar cuenta a la opinión pública sobre el no ejercicio de la partida presupuestaria para el apoyo al subsidio del diesel agropecuario durante el segundo semestre del año.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a investigar sobre dicha partida, dado que no se ejerció ni en 30 por ciento lo aprobado y autorizado por esta soberanía.</p>
11	<p>Dip. Pedro Peralta Rivas (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SHCP y de la Secretaría de Salud, se cree un fondo cuyo objetivo sea financiar proyectos que tengan como fin apoyar a las adolescentes, ante embarazos no planeados y no deseados.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Salud, se cree un fondo cuyo objetivo sea financiar proyectos que tengan como fin ofrecer información, apoyo y acompañamiento integral a las adolescentes ante embarazos no planeados y no deseados, y les permita tomar decisiones que se orienten, en todo momento, a preservar su bienestar físico, mental y social.</p>
12	<p>Dip. José Manuel Agüero Tovar (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEDESOL, nombre un delegado responsable de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT Delegación Morelos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que nombre urgentemente un delegado responsable de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Corett delegación Morelos.</p>
13	<p>Dip. Pedro Peralta Rivas (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SFP, realice una investigación sobre posibles irregularidades en la asignación, contratación y desarrollo de obras a cargo de la Delegación de la SCT en el estado de Colima, cometidas de enero de 2006 a julio de 2011.</p> <p>Se turnó a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que lleve a cabo una exhaustiva investigación sobre posibles irregularidades en la asignación, contratación y desarrollo de obras a cargo de la delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el estado de Colima, cometidas de enero de 2006 a julio de 2011, y, en caso de ser procedente, dicte las sanciones que conforme a derecho correspondan.</p>
14	<p>Dip. José Manuel Agüero Tovar (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEP, para que dentro de los programas de estudio, establezca de manera obligatoria la materia de educación musical en todas las escuelas de nivel básico.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que dentro de los programas de estudio se establezca, de manera obligatoria, la materia de educación musical en todas las escuelas a nivel básico.</p>
15	<p>Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Para que las comisiones de Salud y de Economía de esta Soberanía, exhorten a aquellas dependencias del Gobierno Federal facultadas, para que instrumenten medidas que procuren prohibir la venta para consumo humano de las llamadas fórmulas lácteas o en su caso dispongan se agregue una leyenda en los envases que señale que estos productos pueden ser nocivos para la salud de quien los consume.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se convoca a las Comisiones de Salud y de Economía de la Cámara de Diputados a que exhorten a aquellas dependencias del gobierno federal facultadas para que instrumenten medidas que procuren prohibir la venta para consumo humano de las llamadas fórmulas lácteas o, en su caso, dispongan se agregue una leyenda en los envases que señale que estos productos pueden ser nocivos para la salud de quien lo consume, o bien se les adicione un colorante que los distinga de la leche genuina de vaca.</p> <p>SEGUNDO.- Se convoca a las Comisiones de Salud y de Economía de la Cámara de Diputados a que exhorten a aquellas dependencias del gobierno federal facultadas para que ordenen a los productores de derivados de la leche a que fijen una norma de autenticidad en los productos que oferten, de tal suerte que el consumidor tenga conocimiento de que el producto que adquiere está hecho a base de leche genuina de vaca.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
16	<p>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Relativo a la creación de una Comisión Bicameral encargada de investigar la introducción ilegal de armas de fuego al territorio nacional, en el operativo denominado rápido y furioso.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados promueva con la colegisladora la creación de la Comisión Bicameral, a efecto de investigar quien autorizó, que autoridades estaban informadas así como los detalles sobre la introducción ilegal del armamento a territorio Nacional, misma que tendrá como finalidad investigar todo lo referente a la entrada del armamento, y en caso de encontrar responsables solicitar su destitución, para que respondan penal y civilmente por su responsabilidad.</p> <p>SEGUNDO.- Esta Comisión Bicameral estará integrada por 15 legisladores 8 Diputados y 7 Senadores en base a su representación proporcional, designados por los Grupos Parlamentarios representados ante esta soberanía.</p> <p>TERCERO.- La vigencia de esta Comisión Bicameral será al término de la presente legislatura, debiendo presentar informes mensuales al pleno de ambas Cámara y a la Comisión Permanente.</p>
17	<p>Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI)</p> <p>Y suscrita por diputados sonorenses priístas</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, reconozca la representación de un grupo conformado por padres de familia de las niñas y niños fallecidos y lesionados en el incendio de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, así como por integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta Soberanía, para que participen en la formulación del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que se reconozca la representación de un grupo conformado por padres de familia de las niñas y niños fallecidos y lesionados con motivo del incendio de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, así como por integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables de esta Cámara de Diputados, para que los mismos participen en la formulación del Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que deberá ser expedido por el Poder Ejecutivo Federal dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor de la misma.</p>
18	<p>Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SHCP y a la CFE, reclasifiquen las tarifas eléctricas en el municipio de Ojinaga, Chihuahua, en virtud de que cuenta con clima extremoso.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que realice la formal solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que modifique la tarifa eléctrica que está vigente en la ciudad de Ojinaga, Chihuahua, debido a que su clima extremoso conlleva, a que sus habitantes consuman cantidades muy altas de energía eléctrica.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que a la mayor brevedad posible, una vez realizada la debida solicitud de la Comisión Federal de Electricidad, con la participación de la Secretaría de Energía se modifiquen las tarifas y se fijen de acuerdo a la solicitud referida.</p>
19	<p>Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a los grupos parlamentarios a realizar un donativo económico al Teletón 2011.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a las y los diputados integrantes de la LXI Legislatura a realizar una aportación económica en la medida de las posibilidades y voluntades a favor del Teletón 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a los grupos parlamentarios a realizar un donativo económico al evento Teletón 2011.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que designe una comisión encargada de entregar los recursos que se recauden para el evento antes señalado.</p>

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo IX, 23 de noviembre de 2011.

13. **PROTESTA DE LEY**

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Lily Fabiola De la Rosa Cortés (PRI), suplente del Dip. Héctor Franco López (Distrito 07, Saltillo)	Para acompañarla en la toma de protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Tereso Medina Ramírez (PRI) , José Manuel Agüero Tovar (PRI) , José del Pilar Córdova Hernández (PRI) , Armando Jesús Báez Pinal (PRI) y Lorena Corona Valdés (PVEM) .

III. **CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. FECHA	24 de noviembre de 2011
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>